



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 38/24-2025/JL-I.

- Cinthia Guadalupe Kantun Euan (parte actora)
- Robert W. Humphreys y
- Delta Apparel Inc (parte demandada)

En el expediente número 38/24-2025/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Cinthia Guadalupe Kantun Euan, en contra de 1) Campeche Sportswear S. de R.L. de C.V., 2) Delta Apparel INC y 3) Robert W. Humphreys; con fecha 12 de mayo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; DOCE DE MAYO DE 2025.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) con el oficio 16363/2025, de fecha 07 de mayo de 2025, firmado por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, por medio del cual informa el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto 404/2025 y solicita informe previo. En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Ríndase el informe previo requeridos por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Se tiene por recibido el oficio remitidos por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, relativo al incidente de suspensión derivado del juicio de amparo indirecto 404/2025, promovido por la Cinthia Guadalupe Kantun Euan, a través de su apoderado legal, por lo que, de conformidad con el artículo 117 y 138 de la Ley de Amparo, dese cumplimiento al requerimiento realizado a este Juzgado por la Autoridad Federal, por lo tanto, ríndase el informe previo.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio descrito en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Cumplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de mayo del 2025.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR

Licenciado Martín Silva Calderon
Aduanero y/o Notificador